

Recomendaciones

CERTIFICACION DE MODULOS FOTOVOLTAICOS

Datos de localización

De acuerdo a la información suministrada se solicita la certificación para módulo fotovoltaicos Comercial-Privado, en territorio del Gobierno de Puerto Rico, según identificado(s) a continuación:

Nombre:
SOLAR FRONTIER

Correo Postal:
www.solar-frontier.com

DATOS DE EQUIPO CERTIFICADO

Tipo de Equipo: Módulos Fotovoltaicos

Potencia: IEC 61646
Núm. Cert. PV 50177984

Marca: Solar Frontier

Seguridad: UL 1703
Núm. Cert. QIGU E316537

Modelos: SF (130 al 155)-L (Units of Five)
SF (140 al 160)-S (Units of Five)

Garantía: Manufactura = 5 años
10 años (Potencia) = 90%
20 años (Potencia) = 80%

Potencia Nominal: (130-160) W

EDIFICABILIDAD

Los siguientes requerimientos y recomendaciones corresponden a la División de Edificabilidad:

Se recomienda la instalación del equipo de fuente de energía renovable "módulo fotovoltaico" sometido y evaluado por la Oficina de Gerencia de Permisos, a tenor con el Reglamento para la Certificación de Sistemas Fotovoltaicos e Instaladores (Reglamento 7796) y el Reglamento Conjunto para Obras de Construcción y Usos de Terrenos, vigentes.

Condiciones especiales

Bajo ninguna circunstancia, deberá interpretar que esta recomendación favorable implique la aprobación de instalación de equipos en un proyecto de construcción, ni que se autorice iniciar obras de construcción de clase alguna, sin el trámite del correspondiente permiso de construcción.

Firmas / Sellos



Ing. Edwin Irizarry Lugo
DIRECTOR EJECUTIVO

Fecha de expedición
24 de agosto de 2012